

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 208889

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente documento es llevar a cabo la representación pública de los espectáculos *CABO VERDE JAZZ BRASIL, CUALQUIER VERDURA, EL PEOR ESPECTÁCULO DEL MUNDO, DE MOMENTO!!*, *CARMAN, DE AMOR Y RAÍCES, PILOTS, MADNESS, FAMULUS 4.0 (SALA), FAR WEST, UNGRAVITY CIRCUS, LA COQUETTE, VOLANDO VENGO, PALABRAS MAYORES, HYPNOS Y PIENSA EN WILBUR*, dentro del programa Red Andaluza de Teatros Públicos 2026, entre los días 9 de julio y 26 de diciembre de 2026.

JUSTIFICACIÓN: Según documentación adjunta.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: Cuarenta y ocho mil setenta y seis euros con veinticuatro céntimos (48.076,24) al que habrá que añadir la cantidad de diez mil noventa y seis euros con un céntimo (10.096,01€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de cincuenta y ocho mil ciento setenta y dos euros con veinticinco céntimos (58.172,25€), por las treinta y dos funciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de representación pública de los espectáculos *CABO VERDE JAZZ BRASIL, CUALQUIER VERDURA, EL PEOR ESPECTÁCULO DEL MUNDO, DE MOMENTO!!*, *CARMAN, DE AMOR Y RAÍCES, PILOTS, MADNESS, FAMULUS 4.0 (SALA), FAR WEST, UNGRAVITY CIRCUS, LA COQUETTE, VOLANDO VENGO, PALABRAS MAYORES, HYPNOS Y PIENSA EN WILBUR*, a la entidad PLAN A PRODUCCIONES E INICIATIVAS CULTURALES, S.L. con N.I.F. número B04876942, por la cantidad de cuarenta y ocho mil setenta y seis euros con veinticuatro céntimos (48.076,24) al que habrá que añadir la cantidad de diez mil noventa y seis euros con un céntimo (10.096,01€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de cincuenta y ocho mil ciento setenta y dos euros con veinticinco céntimos (58.172,25€), por las treinta y dos funciones.

SEGUNDO.- Que por la Agencia se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes.

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE
INSTITUCIONES CULTURALES
Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiccc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		15/06/2026 10:58:52	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwgBpZX0pm3UE5720EQMPkn613R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	